



ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) de fecha 22 de febrero de 2022, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2022, a las doce horas y treinta minutos (12h30), en la sede de Cuatrecasas, en Madrid, calle Almagro número 9, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

PRIMERO. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2021.

SEGUNDO. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual la Sociedad es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2021.

TERCERO. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

CUARTO. Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.

QUINTO. Toma de razón y ratificación, a todos los efectos de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley 11/2009 que regula las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, del contrato de financiación suscrito por la Sociedad con un sindicato de entidades financieras actuando Natixis, S.A., Sucursal en España, como Agente, en virtud del cual se ha otorgado a la Sociedad una financiación por un importe máximo de ciento veinticinco millones de euros (125.000.000.-€), destinado a financiar, entre otros: (i) el desarrollo de su objeto social, incluyendo, la adquisición de (a) determinados suelos para la construcción y desarrollo de residencias geriátricas y de (b) residencias geriátricas en explotación, (ii) el desarrollo de dichos suelos así como la inversión en capex en las antedichas residencias geriátricas, así como (iii) la financiación del IVA correspondiente a dichas adquisiciones y desarrollos e inversiones en capex referidos en los apartados (i) y (ii) anteriores. El contrato de financiación implica la asunción de diversas obligaciones, compromisos y garantías por parte de la Sociedad y las sociedades de su grupo/filiales (en su caso), en términos y condiciones de mercado y habituales en este tipo de operaciones, tales como restricciones relacionadas con la realización de determinadas operaciones societarias o la distribución de dividendos de la Sociedad, entre otros, o la constitución de derechos reales de hipoteca y prenda sobre derechos de crédito derivados de sus cuentas bancarias y determinados contratos (acompañados de poder irrevocable salvando la autocontratación, múltiple representación y conflicto de interés).

SEXO. Toma de razón y ratificación, a todos los efectos y en particular a los efectos de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo el artículo 160 f) de dicha Ley, de la operación Pintxo en virtud de la cual el 28 de diciembre de 2021 se transmitieron las participaciones correspondientes al 100% del capital social de las sociedades Olimpia Bass, S.L., Torre Gorostizaga, S.L., Udazkena, S.L., y Residencia El Saler, S.L., operadoras de los activos residenciales de Residencia Olimpia, Residencia Kirikiño, Residencia Barrika Barri, y Residencia El Saler por un importe global de aproximadamente quince millones de euros (15.000.000.-€).

SÉPTIMO. Distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición (cuenta 118 de aportaciones de socios).

OCTAVO. Delegación de facultades.

Derecho de información

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Calle Villanueva 2 (B), Escalera 1, Planta SM, 28001 Madrid) o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 (punto Primero del Orden del Día).
- Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual la Sociedad es la sociedad dominante, y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 (punto Segundo del Orden del Día).

(1) NOTA INFORMATIVA A LOS ACCIONISTAS. En consideración a la pandemia originada por la COVID-19 y a las medidas sanitarias exigidas y recomendadas en cada momento, según la evolución de la situación sanitaria, el derecho de los accionistas a examinar y obtener documentación en el domicilio social podría verse entorpecido por razones ajenas a la voluntad de la Sociedad. Se recomienda a los accionistas que en caso de solicitar la documentación lo hagan en la dirección de correo electrónico info@adrianocare.es.

(2) NOTA INFORMATIVA A LOS ACCIONISTAS. Aunque esta convocatoria prevé que la Junta General Ordinaria de accionistas se celebre de manera presencial, en consideración a la pandemia originada por la COVID-19 y a las medidas sanitarias exigidas y recomendadas en cada momento, según la evolución de la situación sanitaria, el Consejo de Administración podrá decidir que la junta se celebre de forma exclusivamente telemática o presencial y telemática. Tal decisión, de tomarse, se anunciará al menos por los mismos medios que la convocatoria y con antelación razonable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o preferiblemente, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas sanitarias exigidas y recomendadas en cada momento a la vista de la situación sanitaria, mediante envío de dicha petición a la dirección de correo electrónico info@adrianocare.es. La petición del accionista deberá incluir nombre y apellidos o denominación social, número de DNI o NIF, dirección de correo electrónico y fotocopia de la Tarjeta de Asistencia y Delegación. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Posibilidad de solicitar un complemento

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas pueden asistir a las Juntas Generales. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. En caso de copropiedad sobre una o varias acciones, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio. La misma regla aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, la legitimación para el ejercicio de los derechos del accionista se obtiene mediante la inscripción, con cinco (5) días de antelación a la celebración a la Junta General, en el correspondiente registro contable, que presume la titularidad legítima y habilita al titular registral a exigir que la Sociedad le reconozca como accionista. Lo anterior podrá acreditarse mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia y Delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención, así como formular preguntas en la Junta General Ordinaria. El Secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para mayor información sobre la delegación de voto y la asistencia a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico info@adrianocare.es o al teléfono + 34 91 310 63 70.

Juan Aguayo
Secretario no Consejero de la Sociedad
Madrid, a 8 de marzo de 2022